



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

555/07

19 DIC 2007

Salta,
Expediente N° 12.024/02

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Nancy CARDOZO, a través de la cual solicita reducción horaria en el cargo de Auxiliar Docente de 1° Categoría con dedicación semiexclusiva del Servicio de Orientación y Tutoría; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la División de Personal de esta Facultad, la Prof. Cardozo, se desempeña además en el cargo de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva en la Comisión de Ingreso de la Secretaría Académica de esta Universidad, cumpliendo un total de cuarenta (40) horas ;

Que la docente accedió recientemente al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Docencia en Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad;

Que en el Artículo 6° Inc. c) del Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, determina que:

c) El máximo de cargos docentes acumulables en el sistema universitario no podrá superar las (50) horas semanales.

Que el Servicio de Orientación y Tutoría realiza una actividad muy importante en la retención y permanencia de los alumnos en esta Facultad, por lo que se hace necesario mantener la dedicación del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias y luego de constituido en Comisión;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/07 del 11 de Diciembre de 2.007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la reducción horaria solicitada por la Prof. Nancy Gladis CARDOZO, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en el Servicio de Orientación y Tutoría, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

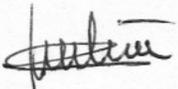
RESOLUCION -CD- N°

555/07

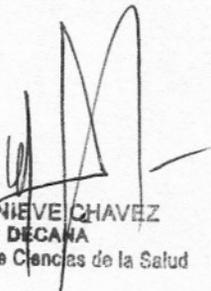
Salta, 19 DIC 2007
Expediente N° 12.024/02

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y a la División de Personal de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

img


Dña. **CECILIA PIÚ de MARTÍN**
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mge. **NIEVE CHAVEZ**
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud